



PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTF101
DOCUMENTO	CONCERTACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN DELEGADOS DEPARTAMENTALES 2016	VERSION	1

ACUERDO DE GESTIÓN DEL DELEGADO DEPARTAMENTAL: OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO C C 12962657

LUGAR DE TRABAJO: CESAR

PERIODO 2016 FECHA DE CONCERTACIÓN: 10 de mayo de 2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN

El día 10 de mayo de 2016 el Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Juan Carlos Galindo Váchara y el titular del empleo de Delegado Departamental de Cesar, suscibieron el presente acuerdo con el objeto de concertar, planear y evaluar el desempeño de los delegados departamentales y su mejoramiento gerencial.

Las cláusulas que rigen el presente acuerdo son:

Primera: El delegado departamental expresa su voluntad de cumplir el plan de acción de la delegación a su cargo.

Segunda: El delegado departamental se compromete a realizar y entregar los informes solicitados por el nivel central.

Tercera: El delegado departamental se compromete a adelantar las actividades críticas en la delegación a su cargo.

Cuarta: El delegado se compromete a proponer las actividades de mejoramiento institucional e incluir en los compromisos gerenciales.

Quinta: En los casos en que el Delegado Departamental se retire antes del periodo de evaluación se hará la respectiva evaluación de acuerdo al periodo que desempeñó las funciones.

Sexta: Los compromisos institucionales, resultados esperados, fechas, indicadores, periodos de seguimiento, medios de verificación y criterios para la evaluación expuestos en el presente instrumento, forman parte integrante del acuerdo de gestión de los delegados departamentales para la vigencia 2016.

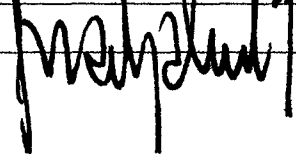
Septima: El presente acuerdo no afecta la discrecionalidad del Registrador Nacional para usar su facultad de libre remoción.

Compromisos institucionales						Evaluación de compromisos	
Compromisos institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicadores	% de cumplimiento	% de cumplimiento acumulado
I. Cumplimiento del plan de acción 2016	40%	100% del Plan de Acción ejecutado	10/05/2016	31/12/2016	Cumplimiento del plan de acción 2016		
II. Entrega de informes y reportes solicitados por el nivel nacional. 1- Informe mensual de la gestión adelantada en la atención de PQRSD's 2- Informe recaudos 3- Informe de avances de actualización en el proceso de la DNPOL 4- Reportes (de la Planta de personal, vacantes temporales y definitivas, capacitación, evaluación de impacto, bienestar social) 5- Informe de tutela, contratos, defensa judicial y cobros coactivos 6- Informe del e-kogui (conciliaciones) 7- Informe de Procesos Disciplinarios 8- Informe de seguimiento a los Planes de mejoramiento 9- Reporte de seguimiento al mapeo de riesgos de corrupción y de gestión	30%	100% de Reportes Informes entregados	10/05/2016	31/12/2016	Cumplimiento de reportes e informes		
III. Gestión de las delegaciones: Planeación 1 Oportunidad y calidad de la respuesta de las PQRSD a recibidas por todos los canales Identificación 1 Acciones preventivas y/o correctivas para reducir errores al momento de realizar la inscripción del Registro Civil de Nacimiento 2 Seguimiento y control permanente al envío y recepción oportuno al centro de acopio del material que respalda las solicitudes de documento de identidad 3 Seguimiento y control al envío semanal de STS y a las devoluciones de los formatos de caducación y tarjetas de identidad 4 Actualización periódica de las estaciones de enroloamiento en vivo (Booking) y reporte de casos Electoral 1 Seguimiento permanente a la actualización del censo electoral 2 Atención de los requerimientos de índole electoral Talento Humano 1 Gestión de Capacitación, respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud, coordinada con las diferentes administradoras en fondos de pensiones, régimen Subsidiado empresas prestadoras de Salud y con la ARL POSITIVA 2 Coordinación y verificación del cumplimiento de las políticas de operación en salud determinadas por la Gerencia del Talento Humano (Circulares 076, 080 y 113 de 2012, 016 093, 135 de 2013, Decreto 4023 de 2011 y las normas que modifiquen, sustituyan o adicionen) Administrativa y Financiera 1 Gestión del inventario de bienes muebles en los procesos de ingreso, novedades y bajas 2 Dirigir y controlar la ejecución de los planes y programas de gestión documental y de archivo 3 Recaudo de tasas por la prestación de servicios Jurídica 1 Ejercer la defensa técnica de la Entidad dentro de los procesos judiciales y de cobros coactivos que se lleven en la circunscripción Informática 1 Velar por la seguridad de la información y el manejo exclusivo de cuentas de correo institucional 2 Programación y notificación oportuna de los traslados de sedes con implicaciones sobre la infraestructura tecnológica conforme la Circular No. 007 de enero de 2015 Control Interno 1 Elaborar adecuadamente en coordinación con los responsables de cada proceso los respectivos planes de mejoramiento	20%	100% en la gestión realizada	10/05/2016	31/12/2016	Cumplimiento oportunamente en la gestión de la delegación		
IV. Actividades de fortalecimiento institucional. 1 Gestión del compromiso ético de acuerdo a las actividades que se propongan del nivel central 2 Gestión para fortalecer la cultura del buen trato y clima laboral 3 Gestión para la resolución de conflictos 4 Gestión de Convenios interadministrativos e interinstitucionales 5 Gestión del MECI, Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental de acuerdo a las actividades que se propongan del nivel central.	10%	100% de actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas.	10/05/2016	31/12/2016	Cumplimiento de metas y ejecución de actividades de fortalecimiento institucional. Actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas/actividades de fortalecimiento institucional programadas		

Rangos de calificación		Cumplimiento de 0% a 40%	Insatisfactorio	Cumplimiento de 61% a 80%	Aceptable
		Cumplimiento de 41% a 60%	Deficiente	Cumplimiento de 81% a 100%	Satisfactorio

Periodos de evaluación: PRIMER PERIODO: Mayo 10 al 9 de septiembre de 2016 SEGUNDO PERIODO: Comprendido entre el 10 al 15 de septiembre de 2016

PRIMER PERIODO: Entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2016 SEGUNDO PERIODO: Comprendido entre el 2 de enero y el término máximo establecido en el numeral 7 del artículo 64 de la Ley 1360 de 2009

Firma Registrador Nacional del Estado Civil 

Firma del Delegado Departamental 